



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 43.

Res. 66.

Exp. 3/11372/16

Montevideo,

24 OCT. 2016

**VISTO:** los numerosos errores, por parte de los centros educativos, en la aplicación del Protocolo de derivación en atención a la diversidad.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Circular 3224 aprueba el Protocolo de derivación que contempla circuitos de abordaje pedagógico y administrativo, relacionados con atención a la diversidad y la necesidad de aplicación de estrategias de enseñanzas relativas a la adecuación curricular;

II) que dicha Circular contempla a los alumnos hipoacústicos, sordos, con baja visión y ciegos, los cuales además poseen centros especiales a efectos de apoyar la aplicación de la adecuación curricular;

III) que corresponde rectificar la citada Circular con fines aclaratorios a efectos de que estos estudiantes no se vean perjudicados en la aplicación de la misma.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Rectificar el Resuelve 3) de la Circular 3224 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establecer que el Departamento de Inspección Técnica elevará a este Consejo los proyectos de resolución únicamente de aquellos casos que requieran una consideración especial de adecuación curricular o evaluación diferenciada. Tratándose de alumnos hipoacústicos, sordos, con baja visión y ciegos



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

serán derivados, previamente a redactarse la Resolución, a los centros de recursos CERESO y CeR según corresponda.

Librese circular.

Cumplido, archívese.

Acta N.º 1  
Res. 02  
Exp. 01/1012/10

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Langón  
Consejero

CONSIDERANDO:  
Que la Circular 324 se ajusta al Plan de la Educación Secundaria y la Ley de Educación Secundaria, en lo que respecta a la aplicación de la diversidad y la atención a la diversidad y la necesidad de establecer un marco de actuación que permita la atención a la diversidad en los centros educativos.  
Que la Circular 324 se ajusta al Plan de la Educación Secundaria y la Ley de Educación Secundaria, en lo que respecta a la aplicación de la diversidad y la atención a la diversidad y la necesidad de establecer un marco de actuación que permita la atención a la diversidad en los centros educativos.  
Que la Circular 324 se ajusta al Plan de la Educación Secundaria y la Ley de Educación Secundaria, en lo que respecta a la aplicación de la diversidad y la atención a la diversidad y la necesidad de establecer un marco de actuación que permita la atención a la diversidad en los centros educativos.